





COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

FORMATO 3: INFORME ANUAL DEL AVANCE PROGRAMÁTICO DE MEJORA REGULATORIA

Clave: 211C0501A

Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social

Criterio de Mejora: N/A

Criterio Normativo: 2

Fecha de Elaboración: 01 de diciembre de 2021

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 10 de diciembre de 2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: N/A

Número de acciones para 2021: 1

INFORME ANUAL

No.	Acciones de Mejora Regulatoria	Meta Anual Cumplida		Acciones de Regulación a la	Meta Anual Cumplida		Evaluación de logros	Dependencia
		Cumplimiento	%	Normatividad	Cumplimiento	%	de resultados	Responsable
1	N/A	N/A	N/A	Modificar el Manual General de Organización del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social para facilitar a las unidades administrativas básicas, el desempeño de sus funciones.	1	100	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable

Gina Sánchez Peña Subdirectora de Vinculación, Difusión e Igualdad de Género Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado

> Karla Marlene Ortega Sánchez Subdirectora de Investigación y Evaluación

Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado

> Marihño Raúl Cárdenas Zuñiga Secretario Ejecutivo











2025, "Año de Laura Méndez de Cuenca; embiensa de la major Mexiquense"

Oficio Núm.: 20706006L-0817/2020 Toluca, Estado de México, 7 de julio de 2020

LICENCIADO
MARIHÑO RAÚL CÁRDENAS ZÚÑIGA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL
P R E S E N T E

Adjunto al presente, me permito enviar a usted el Proyecto de Manual General de Organización del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, con el propósito de que se sirva disponer lo conducente para que sea revisado y, en su caso, sometido a la autorización de la H. Junta Directiva de ese organismo descentralizado.

Asimismo, le solicito que el documento sea firmado por usted en el apartado de validación como Secretario Ejecutivo y Secretario de la H. Junta Directiva del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, e indique el número de sesión ordinaria o extraordinaria en que la H. Junta Directiva autorice el manual, así como la fecha y número de acuerdo.

Por otra parte, es importante destacar que para estar en condiciones de gestionar la publicación de este manual en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", es necesario que previamente el Consejo concluya con el proceso de autorización y publicación de su Reglamento Interior, a fin de que se correspondan ambos documentos.

Sin otro particular, envio a usted un cortial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECTORA GENERAL

Ce. Alluras Camputare (hervies, Destay de Organisación y Desentición división del pressua consuminativo del Pro-

AVM (94

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACION DRECCION GENERAL DE INNOVACION

Igracio Allende Núm. 415, Ser piso. Col. Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca de Lando, Estado de México. do edomes goburo/











SECRETARIA DE PINANZAS SUBSECIRETARIA DE ADMINISTRACION DIFECCION GENERAL DE INVOVACION



DICTAMEN TÉCNICO DE PROYECTOS DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN

Num, de oficio: S/N	Fecha de emisión del dictamen: 07 de julio de 2020.				
Fecha de recepción del proyecto: S/F					
CRITERIOS DE ACER	TACIÓN DEL DOCUMENTO				
Señalar con una (✓) los criterios que cumple el	documento, en caso contrario colocar una (X)	√/X			
ANTECEDENTES HISTÓRICOS					
Describe la evolución cronológica de la estructura y funciones		1			
Las fechas y eventos son relatados con certeza y precisión.		1			
Considera la descripción de la situación actual de la organizac	lón.	1			
BASE LEGAL					
Los ordenamientos jurídicos federales y estatales son vigentes	L.	1			
El Regiamento Interior o linterno vigente es congruente con la c conforme a la Guia Técnica para la elaboración de Regiament		1			
Las disposiciones están ordenadas de acuerdo a la jeranguia ji	urktica y a la fecha de expedición.	1			
Específica el medio de publicación del documento.		1			
Considera los ordenamientos básicos que regulari su actuació	n.	1			
ATRIBUCIONES					
Hay referencia al ordenamiento jurídico, capítulo, artículo y fracciones que le confere las atribuciones.					
Las atribuciones corresponden textualmente a su ordenamien	to de creación (incluyendo reformas).	1			
Las atribuciones corresponden ai ordenamiento juridico vigent	e.	1			
OBJETIVO GENERAL					
Esta alineado al objeto social y atribuciones del ordenamient México.	o de creación, así como al Plan de Desarrollo del Estado de	1			
Esta orientado a un resultado o fin que se desea alcanzar.		1			
La redacción es clara y precisa.		1			
Específica a los usuarios o beneficiarlos de la organización.		1			
ESTRUCTURA ORGANICA					
Corresponde con el código y denominación de la unidad admir	istrativa y es congruente con el Reglamento Interior o Interno.	1			
ORGANIGRAMA					
incluye el organigrama vigente autorizado por la Secretaria de	Finances.	1			
OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA					
Los objetivos contribuyen al logro del objetivo general de la or	ganización.	1			
Estan orientados a un resultado o fin que se desea alcanzar po	or unidad administrativa.	1			
La redacción es clara y precisa.		1			
Específica a los usuarios o beneficiarlos de las actividades de	la unidad administrativa.	1			
La descripción de las funciones inicia con un verbo en infinitiv	o, establece el què se debe hacer y el para què.	1			
Ouenta con un minimo de 8 funciones por unidad administrativa.					
Considera al menos un 70% de funciones de carácter sustanti	90.	1			
Las funciones están ordenadas conforme al proceso adri evaluación o desarrollo del trabajo.	ninistrativo (planeación, organización, dirección, control y	1			











SECRETARIA DE FRANCAS SLAHIICAS VARIA DE XÓMIUSTRACIÓN DIRECCIÓN CENERAL DE RANCIVACIÓN



DICTAMEN TÉCNICO DE PROYECTOS DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN

Evita duplicidad de funciones y uso de adjetivos calificativos en la redacción.	V
Contribuyen al logro del objetivo de las unidades administrativas y se apegan a las disposiciones junidicas viger	ntes. V
Las funciones están elaboradas de acuerdo al nivel jerárquico y al ambito de competencia de las unidades adm	inistrativas.
DIRECTORIO Y VALIDACIÓN	
Los nombres y cargos de los servidores públicos son correctos.	4
Se considers servidores públicos hasta el nivel de Dirección General.	V
La hoja de validación indicye a la o al titular de la Dirección General de Innovación.	1
ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL MANUAL	
La portada del manual cumple con la imagen institucional del Gotrerno del Estado de México.	
Considera portadilla y presentación del documento.	V
El indice se corresponde con el nombre de los apartados del manual y con la paginación.	
DICTAMEN FINAL	THE RESERVE
Cumple con los lineamientos técnicos establecidos: SI NO	
ACCIONES CORRECTIVAS REALIZADAS	

Se realizaron adecuaciones y precisiones a los siguientes apartados:

- Índice: Se actualizó la denominación de la Subdirección de Vinculación, Difusión e Igualdad de Género, de conformidad con el organigrama autorizado.
- Antecedentes: Se incorporaron algunas referencias que justifican el cambio de denominación de la Subdirección de Vinculación, Difusión e Igualdad de Género.
- Estructura Orgánicas Se actualizó la codificación à 15 digitos
- Organigrama: Se insertó el organigrama autorizado de fecha 17 de julio de 2019.
- Objetivo y funciones: Se amplió el objetivo de la Subdirección de Vinculación, Difusión e Igualdad de Género y se agregaron funciones respecto al tema de igualdad de género.
- Directorio, Validación y Créditos: Se actualizaron nombres y cargos de tals y los titulares de las diferentes unidades acrementativas involucidades.

COMENTARIOS O RECOMENDACIONES PARA EL BOLICITANTE

 Requistar el apartado de validación, con la finalidad de conter con los detos actualizados de aprobación del Manual General de Organización inúmero de sesión, fecha y número de acuerdo).

NOTA:

Es responsabilidad del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social y de cada unidad administrativa revisar, de manera exhaustiva, el conterido del documento a efecto de que se apeque a las actividades y práctica administrativa de su ámbito de competencia, en razón de que, de conformidad con la Ley de Transperencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Moderco y Municipios, los manuales generales de organización se publican en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en tanto que la ciudación en el morco de esta Ley, tiene derecho de acceder a la información pública referida y a solicitar datos inherentes a la misma.

En este contexto, las y los servidores públicos de los sujetos obligados pueden incurrir en responsabilidad administrativa y ser sancionados de acuerdo con los artículos 82 y 83 de la citada Ley.

Cabe señalar que la Dirección General de Innovación realiza la revisión y aprobación técnica y metodológica de la información, siendo responsabilidad del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social y de sus unidades administrativas el contenido del documento.

LIC. ITZEL PAÑIN PEREZ
NOMBRE Y PINA

LIC. MEYNA GOMENEZ TORRES
NOMBRE Y RIMA

8 g



58 a 2 6 d 8 7 m 6 1 8 9 T e b 4 f a f 6 11 5 a 6 b 7 6 m 1 d D 6 m 15 4 8 6 c





"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

GOBERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México 23 de Abril de 2021

DOCTORA
KARLA MARLENE ORTEGA SÁNCHEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL., así como a su respectiva solicitud y formulario de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

- El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes:
- 2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
- No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
- No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Primero de Mayo núm. 411, esq. A. Von Humboldt, col. Sta. Clara, C.P. 50060, Toluca, Estado de México. Tels.: (01 722) 213 93 78 y 213 93 79.

9h







GONERACIONAL RETADO DE MÉXICO



- El 22 de octubre de 2008, se publicó el Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS);
- 6. El proyecto de regulación, tiene como objetivo elaborar estudios e investigaciones en materia de desarrollo social, que coadyuven en el diseño de políticas públicas que contribuyan a disminuir o erradicar las condiciones de pobreza que afrontan diversos sectores de la población en la entidad, así como generar los procesos de difusión, capacitación, evaluación y opinión de las mismas;
- Mediante oficio 20706006L-0817/2020, la Dirección General de Innovación, determinó que el Manual podía ser publicado, una vez que fuera publicado su Reglamento Interior, y
- La regulación fue sometida a consideración de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del CIEPS, en la Primera Sesión Ordinaria 2021, la cual fue aprobada mediante ACUERDO CIMR CIEPS 01-2021-03.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, el Acuerdo por

> SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Primero de Mayo núm. 411, esq. A. Von Humboldi, col. Sta. Cisra, C.P. 50060, Toluca, Estado de México. Tels.: (01 722) 213 93 78 y 213 93 79.

191









el que se crea el Centro de Estudios Sobre Marginación y Pobreza del Estado de México, el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, el Decreto 157 por el que se reforman los artículos 7, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municípios y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, el Decreto 309 por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México y el Decreto 246 por el que se adiciona el Artículo 21 Bis y el párrafo Segundo del Artículo 25 quinqués y se reforma el Artículo 25 Sexies de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

- 2. El Manual representan la única normativa que lo sustenta.
- 3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Apoyo Administrativo del CIEPS, por lo que quarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
- 4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Manual General de Organización del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Primero de Mayo núm. 411, esq. A. Von Humboldt, col. Sta. Clara, C.P. 50060, Toluca, Estado de México. Tels.: (01 722) 213 93 78 y 213 93 79.









58a25d87c51897eb4faf6115a6b76c1d06cf5486c2eh23acfad071188c541 **EDOALÉX** GOBERNOONS. BETADO DE MÉXICO DIRECTOR GENERAL SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMISION ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA Primero de Mayo núm. 411, esq. A. Von Humboldi, col. Sta. Clara, C.P. 50060, Toluca, Estado de México. Tela.: (01 722) 213 93 78 y 213 93 79.







Evidencia Criptográfica - Transacción SeguríSign Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf Secuencia: 31981197

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	GK	Vigente			
	CURP:	REDM619403HDFMRG05		(2)9%				
	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado			
Firma	Fecha: (UTC / Local)	2021-04-23T15:34:19Z / 2021-04-23T10:34:19-05:00	Status:	OK	Valida			
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma:	53 f9 9e 6f 8f 1f a2 98 23 4c 2c cd a0 e9 9d e1 41 ca bf 06 30 62 6e d6 6b c2 c8 6b 3e 4a 82 c1 b5 c2 48 73 95 fb 13 7d a3 1f d3 8e 8b 81 71 36 24 4d 84 d2 98 7f 4c 55 b3 83 90 21 3a 32 44 48 25 32 96 04 30 3d fb 47 f4 b0 57 e3 b4 9e 55 45 2c 96 61 53 9e 02 d0 dd 5d fd cf 09 85 b0 1a 86 5e 42 1b 46 e7 11 bc 56 08 16 8c 1b 6e 89 85 ec 7a db 8f 36 5b d1 ab 56 ed e0 a3 2e a9 4d f2 3e cf d1 b3 2d 2a 39 a4 37 5e 00 70 bf ee 32 17 bf c2 23 fc ff d1 51 8c 3 41 cd e8 7e a8 29 46 0a 28 04 97 0e b4 92 01 0f 43 c9 2b 25 36 29 99 b1 af 29 fb 32 f5 ec e5 f6 12 75 73 44 b2 42 f8 b1 f5 80 e5 f6 e4 09 cd af 7d 5c 0e 73 c7 c7 d3 e5 bc 69 9b ce 6b 83 9b 51 9f 98 ec e8 2b 9e e7 54 c4 42 52 2b 47 db 3b 93 e9 4e 69 26 42 1f cc c4 27 11 12 21 d4 95 1e 14 94 d1 6f 5f 99 4b 0d 97						
	Fecha: (UTC / Local)	2021-04-23T15:23:34Z / 2021-04-23T10:23:34-05:00						
OCSP	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO						
4	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO						
	Número de serie:	1116						
	Fecha: (UTC / Local)	2021-04-23T15:34:19Z / 2021-04-23T10:34:19-05:00						
TSP	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO						
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO						
	Secuencia:	40663126						
	Datos estampillados:	58A26D87C61897EB4FAF6115A6B76C1D06CF5486C2EB23ACFAD071188C54178D						

Evidencia Criptográfica. Generada por Seguridata Privada, S.A.













GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno—

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801 edomex.gob.mx legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130. A: 202/3/001/02 Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 27 de mayo de 202 l

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Sumario

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y GURA

TO POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO ELÍAS FRANCO COLAD. EL CONDENNO MAGITACIONAL VERTICAL DE TIPO RESIDENCIA. ALTO DEMONINADO AGUILAS IN INDICADO EN CALLE FENCEIDA LAS ÁGUILAS MUNERO 38. LOTE 23, MARZANA IN REL FENCEIDAMIENTO LOMAS DE TECAMACINALO, EN EL MUNICIPIO DE NAUGULPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A DISEÑOS CREATIVOS Y DESARROLSOS INVIGIDADES SULO, S.A. DE C.V. EDESARROLLO DE ESPACISOS INTELICENTES GERRAS, S.A. DE C.V. EL CONTOGNISA VESTICAL INSPIRACIONAL DE TINO NOS DENOMINADO LAS TESTICAL INSPIRACIONAL DE TINO NOS DENOMINADO LAS TESTICAL INSPIRACIONAL DE DINO NOS DENOMINADO LAS TESTICAS DE CONTRA DE CONTRA DESTRUMA VESTA BELLA, EN EL NUMBERO DE TLALMEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉRICO.

ERDO POR EL QUE SE AUTOREA AL CIUDADANO JAMES CATAN NOVERS, EL CONDOMINO CON LA MODALISMO MOSEZONTA MARITACIONAL DE TIPO REGIRENOL. DEMONINACIÓ RESPENDICAL COLURII URICADO EN CALLE COLURII, MEMERO 37, LOTE 15, MANZAMA E. COLONA LONAS DE LINGMISTA EL COPAL, EN EL MUNICIPIO DE SILALBEPANTAL DE BAZ, ESTADO ES MESOCO.

HAL CENERAL DE GREANZACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

PEGER JUNIONE DEL ESTADO DE NEXICO

Iomo CCXI Número

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos: 300